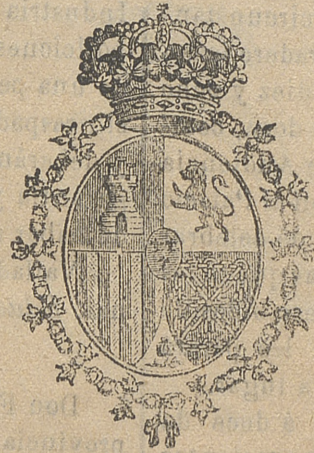


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Septiembre de 1911)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CIRCULAR.

Conceptuando de gran interés para los representantes de las fundaciones benéficas, la Circular dictada por la Direccion General de Administracion, publicada en la *Gaceta* de 14 de Agosto y reproducida en el «Boletín oficial» del 16, he de recordar á dichos señores patronos, que el 30 del actual expira la prórroga del plazo concedido por R. O. de 10 de Julio último para que las personas jurídicas presenten las relaciones de bienes y documentos que se previenen para quedar exactas del impuesto del 25 por 100 sobre el valor de los bienes de la beneficencia.

Es preciso por tanto que los señores patronos de esta provincia

que se hallen en mencionado caso utilicen dicho privilegio dentro del término que se halla próximo á expirar.

Valladolid 14 de Septiembre de 1911.—El Gobernador Presidente, *Manuel Ruiz Diaz*.—El Secretario Administrador, *Fernando Gomez Redondo*.

CIRCULAR.

Por la Direccion general de Administracion y á fin de conocer con exactitud el total del capital y de las rentas pertenecientes á todas y cada una de las fundaciones que radican en esta provincia, se interesa se remitan cuantos datos acrediten la valoración de todos los bienes de las fundaciones benéficas.

En su consecuencia y en término de treinta días, remitirán á esta Junta los señores patronos, relación de los bienes que administran, procediendo desde luego á valorar los que no lo estén y á remitir el resultado de su trabajo, no olvidando de incluir la tasación de las fincas urbanas que posean.

Valladolid 14 de Septiembre de 1911.—El Gobernador Presidente, *Manuel Ruiz Diaz*.—El Secretario Administrador, *Fernando Gomez Redondo*.

Núm. 2.121.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tercer trimestre de 1911.

Zona de Valoria la Buena.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 12 de Septiembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.124.

Medina de Rioseco.

El día 10 del actual de cinco á seis de la mañana, se le desaparecieron al vecino de esta ciudad D. Mariano de Toro Gonzalez, las dos caballerías siguientes:

Una mula cerrada, pelo negro, vencida de las manos y con una matadura en el lomo, iba sin cabezada; y

Otra mula tambien cerrada, pelo castaño oscuro, alzada 7 á 8 dedos, caída de vientre ó artesonada, con una matadura en el pescuezo y con cabezada y cernejas de color.

La persona en cuyo poder se encuentren, se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia á los efectos oportunos.

Rioseco 12 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, *Venancio Garcia*.

Num. 2.125.

Villavaquerin.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que las personas que lo deseen puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que transcurrido que sea el indicado término será sometido al examen y aprobacion de la Junta municipal.

Villavaquerin á 11 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, *Ignacio Pelayo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

NUM. 2.132.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Casimiro Gonzalez Garcia
Valladolid, Juez municipal del
Distrito de la Plaza de esta
Ciudad.

Por el presente se cita á Anto-
nio Alvarez Frutos y á Manuel

Lopez Garcia, cuyas circunstan-
cias se ignoran, de paradero iguo-
rado, para que el día diez y ocho
de los corrientes á las doce, com-
parezcan en la Sala de Audiencia
de este Juzgado, sita en el Palacio
Municipal con el fin de celebrar
el juicio verbal de faltas que se les
sigue por lesiones, apercibidos de
que de no comparecer les parará
el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valladolid á doce de
Septiembre de mil novecientos
once.—Casimiro Gonzalez Garcia
Valladolid.—P. S. M., E. Mario
Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.102.

Dirección del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, para contratar el suministro de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital militar de esta plaza durante un año y dos meses más si así conviniere al Estado, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día veinte de Octubre próximo, á las diez, en el local que ocupa la Comisaría de Guerra Intervencion de dicho Establecimiento, sito en el Paseo de Zorrilla, número 3, y que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los días laborables desde hoy hasta el anterior á la subasta ambos inclusive, desde las ocho á las doce y desde las diez y seis á las diez y ocho; los artículos que han de subastarse, su division en lotes, los precios límites y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta se expresan á continuacion. Dicho pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la referida Comisaría.

Articulos	Unidad	Lotes	PRECIO	Garantía para tomar parte en la subasta
			límite Pesetas Cta.	
Carne de vaca.	Kilogramo		2	
Jamon.	Id.		6	
Manteca.	Id.	1.º	2'10	1196'45
Tocino.	Id.		2'20	
Ternera.	Id.		2'80	
Arroz.	Id.		0'75	
Azúcar.	Id.		1'25	
Chocolate.	Id.		2'75	
Garbanzos.	Id.		1'10	
Aceite vegetal.	Litro		1'60	
Leche de vacas.	Id.		0'45	
Jabon comun.	Kilogramo	2.º	1	530'99
Pasta para sopa.	Id.		0'70	
Patatas.	Id.		0'17	
Piñas.	Ciento		0'40	
Velas de esperma.	Kilogramo		2'20	
Vino comun.	Litro		0'45	
Vino de Jerez.	Id.		3'50	
Carbon de cok.	Kilogramo	3.º	0'07	493'65
Carbon mineral.	Id.		0'07	
Carbon vegetal.	Id.		0'13	
Gallinas.	Una		4	
Huevos.	Uno	4.º	0'14	443'94
Poilos.	Uno		2'75	
Pichones.	Uno		1'15	

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratacion Administrativa en el ramo de Guerra, Ley de proteccion

Industria Nacional y demás disposiciones complementarias. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima ó sea de una peseta, ajustándose al modelo que se publica á continuacion, sin raspaduras ni enmiendas, á menos que se salven con nueva firma y deberán ser acompañadas de la cédula personal, resguardo de garantía y último recibo de la contribucion industrial ó certificado de haber sido dado de alta en ella.

Valladolid 10 de Septiembre de 1911.—El Presidente del Tribunal, *Eduardo Solís*.

Modelo de proposicion.

Don F..... de T..... y T....., domiciliado en y con residencia... provincia de..... calle....., núm..... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* ó «Boletin oficial» de la provincia fecha..... de..... de..... para el suministro de víveres y artículos necesarios en el Hospital Militar de esta plaza y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á suministrar los artículos que se expresan á continuacion á los precios que se indican.

Lote	Artículos	Unidad	Precio
El que sea	Los que sean	Kilo, litro ó número	Tantas pesetas, tantos céntimos (en letra)

Acompañando en cumplimiento á lo prevenido, cédula personal de..... clase, expedida en..... resguardo del depósito de tantas pesetas y último recibo de la contribucion industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

211

Núm. 2.130.

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza.

Hace saber: Que en virtud de autorizacion concedida por el señor Intendente de esta Region, debe procederse á la venta en subasta oral de 34 522 kilógramos de paja inútil, procedente del vaciado de jergones y cabezales, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de este Parque, sitas en el exconvento de San Agustin, el día treinta de Septiembre próximo á las doce.

La precitada paja inútil puede verse en el vertedero á donde se arroja, situado en el Cuartel de la Merced, y la adjudicacion se verificará al mejor postor que ofrezca mayor cantidad.

Valladolid 31 de Agosto de 1911.—Pascual Aguado.—V.ºB.º, El Director, P. Vignota.

mos de trapo de algodón, 71 idem de hilo y 39 id. de lana, procedentes del troceo de ropas dadas de baja definitivamente en cuentas, cuyo acto tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo á las doce, en las oficinas de este Establecimiento sitas en el exconvento de San Agustin.

El material inútil que se anuncia puede verse por las personas que deseen tomar parte en su adjudicacion, en los almacenes situados en el Cuartel de la Merced, y los precios límites fijados para la indicada subasta son los siguientes.

Por cada kilogramo de trapo de algodón y de hilo, once céntimos de peseta.

Por cada kilogramo de trapo de lana, veinticinco céntimos.

Valladolid 31 de Agosto de 1911.—Pascual Aguado.—V.ºB.º, El Director, P. Vignota.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PERDIDA

El doce del actual de un perro de caza de color de café, con una mancha blanca en los pechos; atiende por *Bel*.

La persona que sepa su paradero avisará á D. Teófilo Estébanez, Tudela, 14, segundo.

212